



RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regula la distribución horaria del ciclo formativo de grado superior de Energías Renovables, en régimen de enseñanza presencial.

La Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 20 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece el currículo del título de Técnico Superior en Energías Renovables para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente resolución establece la distribución horaria semanal en cada curso de los módulos profesionales que componen el currículo del ciclo formativo de grado superior de Energías Renovables.

La Disposición Final Primera de la Orden de 28 de mayo de 2008, autoriza a la Directora necesarias para la aplicación de la orden. Asimismo, en las Órdenes por las que se establecen los currículos de los ciclos formativos se habilita a la General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones Dirección General competente en materia de Formación Profesional a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de las mismas.

En su virtud, como Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.— La duración total de cada ciclo formativo requiere una distribución horaria de sus módulos profesionales por cursos, trimestres y semanas. Dicha distribución podrá variar dependiendo de la población a la que atienda, por lo que el ciclo formativo podrá ser cursado en régimen de enseñanza presencial o a distancia.

Segundo.— La distribución horaria de los módulos profesionales del ciclo formativo realizada en régimen de enseñanza presencial es, en la modalidad de diurno y en la de nocturno, la que figura para el ciclo formativo en el anexo de la presente resolución.

Tercero.— La presente resolución se aplicará a todos los centros docentes que impartan el ciclo formativo de grado superior de Energías Renovables, a partir del curso escolar 2012/13.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**

ANEXO

Ciclo formativo: Técnico Superior en Energías Renovables
Código: ENA302
Enseñanzas mínimas: Real Decreto 385/2011 de 18 de marzo (BOE 14/04/2011)
Currículo: Orden de 20 de agosto de 2012 (BOA 10/09/2012)

Modalidad Diurno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
0668 Sistemas eléctricos en centrales	192	6	
0669 Subestaciones eléctricas	126		6
0670 Telecontrol y automatismos	192	6	
0671 Prevención de riesgos eléctricos	64	2	
0680 Sistemas de energías renovables	192	6	
0681 Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas	160	5	
0682 Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas	105		5
0683 Gestión del montaje de parques eólicos	147		7
0684 Operación y mantenimiento de de parques eólicos	147		7
0687 Formación y orientación laboral	96	3	
0688 Empresa e iniciativa emprendedora	63		3
A095 Lengua Extranjera entorno profesional: Inglés 1	64	2	
A096 Lengua Extranjera entorno profesional: Inglés 2	42		2
0686 Proyecto de energías renovables	40	--	--
0689 Formación en centros de trabajo	370	--	--
TOTAL	2.000	30	30

Modalidad Nocturno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso	Horas semana 3º curso
0668 Sistemas eléctricos en centrales	192	6		
0669 Subestaciones eléctricas	126		4	
0670 Telecontrol y automatismos	192	6		
0671 Prevención de riesgos eléctricos	64	2		
0680 Sistemas de energías renovables	192	6		
0681 Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas	160		5	
0682 Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas	105			5
0683 Gestión del montaje de parques eólicos	147		5	
0684 Operación y mantenimiento de de parques eólicos	147			7
0687 Formación y orientación laboral	96		3	
0688 Empresa e iniciativa emprendedora	63			3
A095 Lengua Extranjera entorno profesional: Inglés 1	64		2	
A096 Lengua Extranjera entorno profesional: Inglés 2	42			2
0686 Proyecto de energías renovables	40	--	--	--
0689 Formación en centros de trabajo	370	--	--	--
TOTAL	2.000	20	19	17